

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS



Información de la Política

Emitido por (propietario)

Great Packaging International Division/ The Greatest Spain- RRHH

Fecha de vigencia: 2024

Fecha de aplicación: Noviembre 2024

Personas de contacto: RRHH

Aprobación:

Versión	1.0
Fecha	Noviembre 2024
Aprobado por	Dirección

Tabla de contenido

1	FINALIDAD	4
2	DEFINICIONES	4
3	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
4	COMPROMISOS DE GREAT PACKAGING	5
5	PREVENCIÓN Y EN SU CASO, GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS	5
6	PAUTAS DE CONDUCTA	6
7	ROLES Y RESPONSABILIDADES	7
8	ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA	8
9	INCUMPLIMIENTO	8

1 FINALIDAD

La Política de Conflictos de Interés tiene por finalidad desarrollar los principios de actuación de Great Packaging e implementar aspectos de los Códigos de Conducta de la Compañía en materia de conflictos de interés, definiendo las medidas para prevenir y evitar o, en su caso, comunicar y gestionar los Conflictos de Interés que puedan surgir a cualquier persona de Great Packaging en el desarrollo de sus actividades profesionales en Great Packaging, así como los Conflictos de Interés que puedan plantearse entre personas de Great Packaging con clientes, empresas proveedoras u otros grupos de interés.

Legislación e interpretación

La aplicación de esta Política no podrá suponer el incumplimiento de legislación aplicable en los mercados en los que opera Great Packaging.

En los casos en los que sea necesario, podrá haber normas internas locales que adapten o complementen esta Política a las exigencias locales. En estos casos, las políticas locales mantendrán en lo posible la estructura y contenido de esta Política, adaptando o complementando aquello estrictamente necesario para dar cumplimiento a los requerimientos legales y/o necesidades locales. En estos supuestos, en caso de contradicción entre lo dispuesto en la política local y la presente Política, prevalecerá la política local. En aquello no previsto en las políticas locales, se aplicará esta Política de forma supletoria.

2 DEFINICIONES

A los efectos de la presente Política, se definen los siguientes términos:

Código de conducta

El Código de Conducta del Great Packaging es el documento que recoge nuestros compromisos éticos como Compañía, así como los principios que guían la forma en la que debemos actuar como parte del equipo de Great Packaging y con los grupos de interés externos como clientes, empresas proveedoras y las comunidades en las que operamos.

Conflicto de interés

Situación en la que el interés personal de una persona de Great Packaging o de una persona vinculada a dicha persona de Great Packaging se contraponen o puede llegar a contraponerse al interés de Great Packaging, comprometiendo o pudiendo comprometer la necesaria objetividad y profesionalidad de la persona del Great Packaging en el desempeño de sus funciones.

Persona vinculada

Cualquier persona hasta 2º grado de consanguinidad respecto a cualquier persona de Great Packaging.

Great Packaging (también el "Grupo")

Conjunto de sociedades formado por Great Packaging International Division S.L. y aquellas otras sociedades

en las que Great Packaging sea titular, directa o indirectamente, de al menos el 50% del capital social o de los derechos de voto.

Grupos de Interés (también stakeholders)

Empleados, clientes, accionistas, fabricantes y proveedores, socios de negocio, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y la sociedad en su conjunto.

Great Packaging (también la “Compañía” o la “Sociedad”)

Great Packaging International Division S.L., sociedad cabecera del Great Packaging (tal y como ha quedado definido).

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es de aplicación obligatoria a todas las sociedades del Great Packaging y vincula a todas sus áreas, departamentos y funciones, así como a las personas que forman parte de este, independientemente de la posición o función que desempeñe.

También se aplica a las personas que, no teniendo una relación laboral, presten servicios o colaboren con Great Packaging, tales como, por ejemplo, los administradores de alguna de las sociedades del Grupo, las personas que realicen prácticas y las personas que mantengan o estén en proceso de mantener una relación profesional con el Grupo.

4 COMPROMISOS DE GREAT PACKAGING

Great Packaging se compromete al:

- Cumplimiento de la ley y de los compromisos éticos:
 - Respeto a la legalidad vigente en los mercados en los que opera Great Packaging.
 - Respeto de los estándares éticos establecidos en los Códigos de Conducta de Great Packaging y de los compromisos voluntariamente asumidos por Great Packaging.
- Integridad: rechazo de cualquier forma de corrupción o fraude
- Respeto de la intimidad y la privacidad
- Igualdad de trato y no discriminación
- Confidencialidad y garantías del canal de denuncias

5 PREVENCIÓN Y EN SU CASO, GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Para facilitar a las personas de Great Packaging el comportamiento esperado en el desarrollo de sus

funciones, se enumeran diferentes situaciones que constituyen conflictos de interés y pautas de conducta en tal caso:

- / Representar a Great Packaging e intervenir en las deliberaciones o influir en la toma de decisiones por cuenta de Great Packaging cuando ellos mismos o una Persona Vinculada a ellos tenga un interés personal.
- / Utilizar su posición en el Great Packaging para obtener, del Great Packaging o de terceros, ventajas o remuneraciones patrimoniales o personales para sí o para sus Personas Vinculadas, contrarias a los Códigos de Conducta o a la Política de Regalos e Invitaciones de Great Packaging.
- / Aprovecharse de oportunidades de negocio del Great Packaging para sí o para sus Personas Vinculadas.
- / Utilizar el nombre del Great Packaging para influir indebidamente en la realización de sus operaciones o de sus Personas Vinculadas.
- / Hacer uso de activos sociales de Great Packaging, incluida la información confidencial, con fines privados.
- / Realizar por una persona de Great Packaging o por sus Personas Vinculadas, directa o indirectamente, actividades que constituyan el mismo, análogo o complementario género de actividad que el que desarrolla el Great Packaging.
- / Realizar por una persona del Great Packaging o sus Personas Vinculadas, directa o indirectamente, actividades que generen intercambio de bienes y/o servicios con el Great Packaging, cualquiera que sea el régimen de retribución convenido.
- / Prestar, por una persona de Great Packaging, servicios a una compañía competidora como consejero, directivo, empleado, consultor o asesor.

6 PAUTAS DE CONDUCTA

Las personas que forman parte de Great Packaging, evitarán siempre que sea posible situaciones que puedan suponer un conflicto de interés.

Cuando no sea posible, comunicarán la situación por escrito de forma transparente y completa a su responsable, al departamento de RRHH o podrán hacer uso del canal de denuncias.

Todas las comunicaciones o denuncias que se reciban dentro del ámbito de aplicación de esta Política serán investigadas por la Compañía.

Se puede hacer uso del Canal de denuncias accediendo a la vía que la Compañía tiene habilitada a estos efectos en la intranet corporativa y en la web corporativa (www.great-packaging.com)

Personas del Great Packaging

Todas las personas de Great Packaging deben cumplir esta Política y sus pautas de actuación; realizar la formación en materia de identificación y prevención de Conflictos de Interés a la que sean convocados y, en su caso, cumplir con las obligaciones de comunicación de Conflictos de Interés que puedan conocer en el desarrollo de sus funciones.

Dirección de la Compañía

Corresponde a la Dirección de la Compañía de Great Packaging la implantación, ejecución, aprobación o modificación de la presente Política.

La Dirección de la Compañía recibe los informes sobre la utilización del canal de denuncias.

Comité de Denuncias

Entre las responsabilidades se encuentran:

- / Fomentar y asegurar la implementación de esta Política;
- / Determinar la estrategia de prevención y gestión de los Conflictos de Interés;
- / Gestionar los canales de comunicación de Conflictos de Interés de las personas de Great Packaging;
- / Resolver las comunicaciones relativas a Conflictos de Interés.
- / Tramitar y resolver los expedientes relativos a incumplimientos de esta Política.
- / Informar a Dirección de la Compañía periódicamente sobre la aplicación y el cumplimiento de esta Política y, en concreto, sobre los incumplimientos graves de la misma.

Responsables de equipo

Las personas Responsables de equipo resolverán las dudas o consultas que en materia de Conflictos de Interés les puedan ser planteadas y, cuando sea necesario, colaborarán con el Departamento de Recursos Humanos o el Comité de en su resolución.

Departamento de Recursos Humanos

El Departamento de Recursos Humanos resolverá las dudas o consultas que en materia de Conflictos de Interés les puedan ser planteadas.

8 ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política será actualizada cuando proceda a iniciativa de Recursos Humanos y en coordinación con la Dirección de la Compañía, con el fin de adaptarla a cambios legales, cambios organizativos internos a la Compañía y cambios en relación al contexto externo.

9 INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política puede derivar para las personas de Great Packaging en graves consecuencias incluidas medidas disciplinarias de conformidad con la legislación laboral aplicable.